



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2397703.-

1745

M.S.-

PARANA, 20 MAY 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la adquisición de un equipo de rayos x fijo de 50 kw y una procesadora de películas radiográficas, para el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital San Benjamín de Colón, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID 19 (DNU N° 260/20 APN); y

CONSIDERANDO:

Que dicha compra se fundamenta en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias en Salud (COES) establecido por Resolución N° 633/2020 MS, aclarando que lo solicitado es una herramienta tecnológica fundamental para el diagnóstico de pacientes infectados en estado moderado/crítico, conforme lo indica el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Protocolo de Evaluación Inicial de Paciente con Infección Respiratoria Aguda, durante la pandemia del COVID-19;

Que atento a ello el Departamento Bioingeniería de este Ministerio, procedió a confeccionar el Anexo de Especificaciones Técnicas y señaló el costo estimado a invertir y la Dirección de Contrataciones Jurisdiccional, confeccionó los Pliegos correspondientes, e informó que se invitaron a cotizar mediante mail, tres (3) firmas del ramo a saber: RAYOS PIMAX SRL, GRAN BUENOS AIRES RAYOS SA y RAYOS X DINAN SA;

Que habiendo presentado sus ofertas las tres (3) Firmas invitadas, se elaboró el correspondiente Cuadro Comparativo de Propuestas, que obra a fs. 165/166;

Que siendo evaluadas dichas propuestas por el Comité de Organización de Emergencias en Salud (COES), el mismo se expide mediante Acta de fs. 177, aconsejando lo siguiente: a) Descartar la oferta Alternativa 2 del Renglón N° 1 de la Firma RAYOS PIMAX SRL, por no ajustarse íntegramente a lo solicitado, según informe técnico de fs. 168; b) Adjudicar a la Firma RAYOS PIMAX SRL: **Renglón N° 1 Oferta Alternativa 1**: un equipo de RX Fijo de 50KW, Marca: PIMAX- Modelo: Micro HF 601-33-PM: 1096-18, con Tubo de RX, Marca: Toshiba- Modelo E7239X, a un precio unitario y total de \$ 2.452.232.-; **Renglón N° 2** una procesadora de películas radiográficas, Marca PROTEC- Modelo OPTIMAX- PM: 1096-11, a un precio unitario y total de \$ 694.600.-, resultando un monto total de \$ 3.146.832.-, por ser sus precios razonables a los valores del mercado, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en Pliego, ser conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial y atendiendo que se trata de un equipamiento esencial e imprescindible, para el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital San Benjamín de Colón que cuentan con Unidades de Cuidados Críticos, siendo una herramienta tecnológica fundamental para el diagnóstico de pacientes infectados con COVID-19, en estado moderado/crítico;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION Nº

1745

M.S.-

R.U. Nº 2397703.-

Que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO, interviene dando alta en Sistema SIAF y emitiendo informe de competencia, destacando que los productos adquiridos son esenciales para hacer frente a la emergencia sanitaria y que sus precios son razonables y acordes a los valores del mercado, teniendo en cuenta la escasez de los mismos y la dificultad para adquirirlos;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de este MINISTERIO DE SALUD ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA ha tomado la intervención que le compete;

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS JURISDICCIONAL, ha dictaminado al respecto;

Que el presente trámite encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto Nº 404/95 MEOSP - Artículo 26º inciso h) - Artículo 27º inciso c), apartado b) punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP Artículo 5º inciso 9), Artículo 132º inciso b), Artículo 134º, Artículo 142º inciso 10) Decreto Nº 4800/18 MEHF y modificatorios, Decreto Nº 152/15 MS, Artículo 3º modificado por Decreto Nº 2789/17 MS y Resolución 633/20 MS Artículo 3º – DECNU – 2020- 260- APN- PTE y Decreto Nº 361/20 MS Artículo 9º, Decreto 368/20 GOB Artículo 11º, Decreto 496/20 GOB, Decreto 521/20 GOB –Artículo 8º y RESFC-2020-1-APN-MS y Decretos Nºs 601/20 MS y 602/20 GOB;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 601/20 MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción– Libre de Elección por Negociación Directa para la adquisición de un equipo de rayos x fijo de 50 kw y una procesadora de películas radiográficas, para el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital San Benjamín de Colón, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID 19 (DNU Nº 260/20 APN).-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación Directa Vía de Excepción autorizada en el Artículo anterior a la firma RAYOS PIMAX SRL - CUIT Nº 30-64520018-3, conforme se detalla a continuación, por ser sus precios razonables a los valores del mercado, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en Pliego, ser conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente:



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2397703.-

1745

M.S.-

-Renglón N° 1:

Oferta Alternativa 1: un equipo de RX Fijo de 50KW, Marca: PIMAX- Modelo: Micro HF 601-33- PM: 1096-18, con Tubo de RX, Marca: Toshiba- Modelo E7239X-

A un precio unitario y total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.452.232.-).

-Renglón N° 2:

Una procesadora de películas radiográficas, Marca PROTEC- Modelo OPTIMAX- PM: 1096-11, a un precio unitario y total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO SEISCIENTOS (\$ 694.600.-).

Monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 3.146.832.-).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01-SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 14 -SF 5302 -I 4 -PR 3 -PA 3 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a realizar la Orden de Pago, solicitud de fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA del citado MINISTERIO a realizar el pago a la firma RAYOS PIMAX SRL - CUIT N° 30-64520018-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 3.146.832.-), previa presentación de documentación debidamente conformada según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERÍA del citado MINISTERIO y del Hospital San Benjamín de Colón, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERÍA de dicha Cartera, rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-

msi